

Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos

Anuncio de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos sobre aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio 2022.

ANUNCIO

La Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de noviembre de 2021, acordó aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación del ejercicio 2022, que consta de los puestos que seguidamente se relacionan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, adjuntándose la citada Relación de Puestos de Trabajo, para su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Anexo II. Relación de puestos de trabajo 2022.

Denominación	Nº puestos	Naturaleza jurídica	Grupo	Sub-Grupo	CPT C.COMP	Nº vacantes	Forma provisión	Observaciones
PRESIDENCIA								
Gerente (PR100)	1	F	A	A1	30	1	LD	
Asesor/a de Comunicación (PR101)	1	Eventual	A	A1				
Subalterno Personal Oficios Varios (PR102)	1	Laboral	AP		14			
ÁREA DE SECRETARÍA								
Secretario (SE200)	1	F	A	A1	30	1	LD	
Jefe Asesoría Jurídica Y Contratación (SE201)	1	F	A	A1	28		C	Grado en Derecho
Jefe Servicio Secretaria, RH y Patrimonio (SE 202)	1	F	A	A1	26		C	
Jefe Negociado de Secretaria y Recursos Humanos (SE203)	1	F	C	C1	18		C	
Administrativo Asesoría Jurídica y Secretaría (SE204)	1	F	C	C1	18		C	
Administrativo de Contratación y Patrimonio (SE205)	1	F	C	C1	18		C	
ÁREA DE INTERVENCIÓN								
Interventor (IN300)	1	F	A	A1	30		LD	
Jefe Servicio Presupuestos y Fiscalización (IN301)	1	F	A	A1	26		C	
Técnico de Contabilidad (IN302)	1	F	A	A2	22		C	Grado en Ciencias económicas o equivalente.
Jefe Negociado de Intervención (IN303)	1	F	C	C1	18		C	
Administrativo Presupuestos y Fiscalización (IN304)	1	F	C	C1	18		C	
ÁREA DE TESORERÍA								
Tesorero (TE400)	1	F	A	A1	30	1	LD	
Jefe de Negociado de Tesorería (TE401)	1	F	C	C1	18		C	
ÁREA TÉCNICA								
Jefe del Área Técnica (AT500)	1	F	A	A1	28		LD	Grado más Máster Universitario habilitante en Ingeniería de Caminos, C y Puertos o Máster en I. Industrial
Jefe de Servicio Abastecimiento (AT501)	1	F	A	A1	26		C	Grado más Máster Universitario habilitante en Ingeniería de Caminos, C y Puertos o Máster en I. Industrial
Jefe Servicio Jurídico-Administrativo (AT502)	1	F	A	A1	26		C	
Jefe de Sección Jurídico-Administrativo (AT 503)	1	F	A	A1	26		C	
Jefe de Sección Abastecimiento (AT 504)	1	F	A	A1	26	1	C	Grado más Máster Universitario habilitante en Ingeniería de Caminos, C y Puertos o Máster en I. Industrial
Delineante (AT 505)	1	F	C	C1	20		C	Técnico Superior en proyectos de edificación
Jefe de Negociado del Área Técnica (AT506)	1	F	C	C1	18		C	
Jefe de Negociado del Área Técnica (AT507)	1	F	C	C1	18		C	

OTIC								
Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC600)	1	F	A	A1	26	1	C	Grado en Ingeniería informática.
Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC601)	1	F	A	A2	24		C	Grado en Ingeniería informática.
Técnico Auxiliar de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC602)	1	F	C	C1	20		C	Grado medio en Informática y comunicaciones

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá Vd., interponer:

A) Recurso de reposición con carácter potestativo ante esta Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

B) También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción.

València, 23 de noviembre de 2021.—La presidenta, Elisa Valía Cotanda.